

**ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO
DESPACHO DEL ALCALDE**

DECRETO No. 0030 De 2010

(2 FEB 2010)

**POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN CARGO DE LIBRE
NOMBRAMIENTO Y REMOCION**

**EL ALCALDE DE PASTO
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES**

DECRETA:

ARTICULO 1.- Nombrar al doctor **JUAN DIEGO ENRIQUEZ LARA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.983.192 de Pasto, como **SECRETARIO GENERAL**, código 020 grado 12, del Nivel Directivo, dependiente del Despacho del Alcalde.

ARTICULO 2.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los **2 FEB 2010**



**EDUARDO ALVARADO SANTANDER
Alcalde de Pasto**

DEPARTAMENTO DE NARIÑO
ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO

DECRETO No. **0031** DE 2010
(**2 FEB 2010**)

POR EL CUAL SE EFECTUA UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL DE UNA DOCENTE EN EL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE PASTO.

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PASTO,

En uso de sus facultades constitucionales y legales, particularmente las conferidas por la Ley 715 de 2001,

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Pasto, se encuentra certificado de conformidad con lo establecido en el artículo 7° de la Ley 715 de 2001, correspondiéndole en su jurisdicción dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad; al igual que administrar las instituciones educativas, el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la Ley 715 de 2001 y ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994.

Que de acuerdo al artículo 13 del decreto 1278 de 2002 se tiene que cuando se trate de proveer transitoriamente empleos docentes en vacantes temporales o definitivas, los nombramientos deben realizarse en provisionalidad con personal que reúna los requisitos del cargo.

Que mediante Resolución No. 2398 del 30 de Diciembre de 2009, se concedió licencia por maternidad por el término de 84 días durante el periodo comprendido entre el 26 de diciembre de 2009 al 19 de marzo de 2010 inclusive, a la docente **SANDRA SUGEY VELASQUEZ BOLAÑOS**, identificada con cédula de ciudadanía No. **27.190.387** docente de la Planta Global de Personal del sector educativo del municipio de Pasto, quien se desempeña actualmente en **EL CEM-LA VICTORIA**.

Que la Subsecretaría Administrativa y Financiera de la Secretaría Municipal de Educación certifica la existencia de disponibilidad del cargo y de rubro presupuestal No. **004 del 21 de enero de 2010**, para nombrar provisionalmente a un docente en la Planta Global de Personal del sector educativo del Municipio de Pasto.

Que se hace necesario designar provisionalmente a un docente en **EL CEM-LA VICTORIA** para permitir la continuidad de los servicios educativos en la mencionada institución, mientras dura **la licencia por maternidad** del(a) titular.

DECRETA :

ARTICULO 1°.- Nombrar provisionalmente a la docente **NANCY CAROLINA LOPEZ ORTIZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **37.082.656** de Pasto (N) en el cargo de docente de la Planta Global de Personal del sector educativo del Municipio de Pasto, y ordenar su desempeño laboral en **EL CEM-LA VICTORIA** que funciona en este Municipio, durante el periodo comprendido entre la fecha de posesión del cargo y **hasta** el 19 de Marzo de 2010.

ARTICULO 2°.- Para los fines legales y presupuestales pertinentes enviense copia del presente acto a los grupos de: Nómina, Presupuesto, Contabilidad y Tesorería de la Subsecretaría Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación Municipal.

Continúa...

DECRETO No. **0031** DE 2010

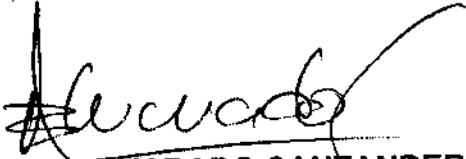
(2 FEB 2010)

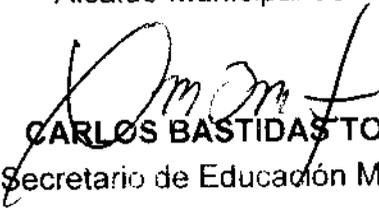
POR EL CUAL SE EFECTUA UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL DE UNA DOCENTE
EN EL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE PASTO.

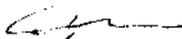
ARTICULO 3º.- El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la suscripción del acta de posesión respectiva.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE .

Dado en San Juan de Pasto a los, **2 FEB 2010** de Dos Mil Diez (2.010)


EDUARDO ALVARADO SANTANDER
Alcalde Municipal de Pasto

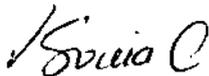

CARLOS BASTIDAS TORRES
Secretario de Educación Municipal.

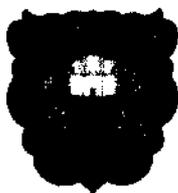
Proyectó: 
MYRIAM ROSERO VALLEJO
Subsecretaria Administrativa y Financiera

Revisó: 
YURY SUAREZ UNIGARRO
Jefe Oficina Asesoría Jurídica – Despacho

P

Estiler G





ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

DECRETO No. 0032 de 2010

(L. 2 FEB 2010)

POR EL CUAL SE CONCEDE UN PERMISO, Y SE EFECTUA UNA ENCARGATURA .

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO
En uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO :

Que el Doctor **DIEGO ANDRES MONTENEGRO ESPINDOLA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.957.448 de Pasto, en su condición de **NOTARIO TERCERO DEL CIRCULO DE PASTO**, mediante oficio del 2 de Febrero del año en curso, solicita se le conceda permiso durante la tarde del 3 de Febrero de 2010 con el fin de atender asuntos médicos.

Que de conformidad con lo prescrito en los Artículos 112, 113 y 114 del Decreto 2148 de 1983, e instrucción administrativa No., 07 del 26 de enero de 2006, le corresponde al Alcalde Municipal conceder permiso ó licencia al Notario.

Que por lo expuesto anteriormente,

DECRETA :

ARTICULO 1.- Conceder permiso al Doctor **DIEGO ANDRES MONTENEGRO ESPINDOLA**, Notario Tercero del Circulo de Pasto, durante la tarde del 3 de Febrero de 2010, con el fin de atender asuntos médicos .

ARTICULO 2.- Encargar a la Señorita **JAQUELIN URBANO GOMEZ**, identificada con Cédula de Ciudadanía número 27.149.359 expedida en Colón – Génova – Nariño, del Despacho Notarial mientras dure el permiso concedido a su titular.

ARTICULO 3.- Comunicar el presente acto a la Superintendencia de Notariado y Registro para los efectos legales pertinentes.

ARTICULO 4.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los **2 FEB 2010** del dos mil diez (2010).

EDUARDO ALVARADO SANTANDER
Alcalde de Pasto



ALCALDÍA DE PASTO

**MUNICIPIO DE PASTO
DESPACHO DEL ALCALDE**

DECRETO NUMERO 0033 2010
(3 FEB 2010)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA UN PROYECTO DE ACUERDO PARA SER ESTUDIADO Y APROBADO DENTRO DE LAS SESIONES EXTRAS CONVOCADAS MEDIANTE DECRETOS Nos. 0875 del 2009 y 0011 de 2010

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las previstas por el artículo 315 de la C. P., la Ley 136 de 1994, y considerando

Que dentro de los listados de proyectos de acuerdo remitidos al Concejo del Municipio de Pasto para su estudio y aprobación contenidos en el texto de los decretos Nos. 0875 del 2009 y 0011 del 2010, no se incluyó el proyecto de acuerdo "Por medio del cual se modifica el artículo decimo cuarto del Acuerdo No. 023 de noviembre 25 de 2004".

Que la Administración Municipal ha considerado pertinente someter a consideración del Concejo Municipal el citado proyecto de acuerdo, para que sea estudiado y aprobado dentro de las sesiones extras que se encuentran desarrollando, por cuanto es prioritario dentro de los proyectos "OBRA POR TU CIUDAD" y PLAN DE MOVILIDAD" que se encuentran integrados, ejecutar una serie de obras viales a fin de no retrasar los cronogramas previstos en los mismos, para lo cual se requiere la autorización para comprometer vigencias futuras.

Que por ser este despacho el competente,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionase el artículo segundo del Decreto No. 0875 del 30 de diciembre de 2009, para que sea estudiado y aprobado por el Honorable Concejo Municipal de Pasto el siguiente proyecto de acuerdo:

"Por medio del cual se modifica el artículo decimo cuarto del Acuerdo No. 023 de noviembre 25 de 2004"

ARTICULO SEGUNDO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

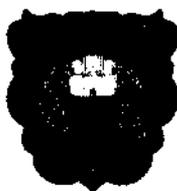
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los **3 FEB 2010**

EDUARDO ALVARADO SANTANDER
Alcalde Municipal de Pasto

Revisó:

Yuri Jair Suárez Unigarro
Jefe de Oficina de Asesoría Jurídica



ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

DECRETO No. 0034 de 2010

(3 FEB 2010)

POR EL CUAL SE CONCEDE UNA COMISION DE SERVICIOS, SE AUTORIZA UN DESPLAZAMIENTO Y SE EFECTUA UNA ENCARGATURA.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO

En uso de sus atribuciones legales,

CONSIDERANDO:

Que según oficio D.S. 0070-2010 de fecha 5 de Febrero de 2010, la Doctora **SILVIA ADRIANA PAZ BASTIDAS MD**, Secretaria Municipal de Salud, solicita al Alcalde de Pasto, visto bueno para su desplazamiento a la ciudad de Bogotá, durante la tarde del 9 de Febrero de 2010 hasta el 12 de Febrero de 2010, con el fin de asistir a reunión extraordinaria de Consejo Directivo de COSESAM y adelantar gestiones ante el Ministerio de la Protección Social.

Que por lo expuesto anteriormente,

DECRETA :

ARTICULO 1.- Conceder comisión de servicios y autorizar desplazamiento a la Doctora **SILVIA ADRIANA PAZ BASTIDAS**, Secretaria de Salud Municipal, a la ciudad de Bogotá, durante la tarde del 9 de Febrero de 2010 hasta el 12 de Febrero de 2010, con el fin de asistir a reunión extraordinaria de Consejo Directivo de COSESAM y adelantar gestiones ante el Ministerio de la Protección Social.

PARAGRAFO.- Los gastos del anterior desplazamiento en un 100% se asumen del Rubro 23040302130115 Viáticos y Gastos de Viaje del Presupuesto del Fondo Local de Salud.

ARTICULO 2.- Encargar al Doctor **WALTER ALFREDO GUERRA SAMANIEGO**, Subsecretario de Seguridad Social de la Secretaría de Salud Municipal, de las funciones como Secretario de de la Secretaría de Salud Municipal, mientras dure el desplazamiento de su Titular.

ARTICULO 3.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 3 FEB 2010 del dos mil diez (2010).

EDUARDO ALVARADO SANTANDER

Alcalde de Pasto

DEPARTAMENTO DE NARIÑO
ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO

DECRETO No. 0035 DE 2010

(3 FEB 2010)

POR EL CUAL SE EFECTUA UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL DE UN DOCENTE EN EL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE PASTO.

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PASTO,

En uso de sus facultades constitucionales y legales, particularmente las conferidas por la Ley 715 de 2001.

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Pasto, se encuentra certificado de conformidad con lo establecido en el artículo 7° de la Ley 715 de 2001, correspondiéndole en su jurisdicción dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad; al igual que administrar las instituciones educativas, el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la Ley 715 de 2001 y ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994.

Que el artículo 13 del decreto 1278 de 2002, se tiene que cuando se trate de proveer transitoriamente empleos docentes en vacantes temporales o definitivas, los nombramientos deben realizarse en provisionalidad con personal que reúna los requisitos del cargo.

Que en la actualidad no existe lista de elegibles de docentes en el Municipio de Pasto por pérdida de vigencia de la misma.

Que en **LA I.E.M. INEM-LUIS DELFIN INSUASTY RODRIGUEZ** de éste Municipio, requieren los servicios de un docente en el **NIVEL DE SECUNDARIA -AREA INGLES**.

Que mediante Decreto No. 183 del 19 de noviembre de 2009, se aceptó la renuncia como docente de la Planta Global del sector educativo del Municipio de Pasto a la docente **LUZ MARINA ARIAS ARCINIEGAS**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 39778621.

Que la Subsecretaria Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación Municipal, certifica la existencia de disponibilidad del cargo y de rubro presupuestal **No. 008 del 28 de enero de 2010**, para nombrar provisionalmente a un (a) docente en la Planta Global de Personal del sector educativo del Municipio de Pasto.

Que mediante oficio del **26 de enero de 2010**, la Comisión Nacional del Servicio Civil autoriza nombrar provisionalmente el cargo de docente en el área de **IDIOMA EXTRANJERO -INGLES** requerido en el sector educativo del Municipio de Pasto.

Que la Subsecretaria Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación Municipal certifica que el Señor **JAIME BERNARDO VELASQUEZ DOMINGUEZ** cumple los requisitos legales para ser designado en la Planta Global de Personal Docente del Municipio de Pasto,

DECRETA :

ARTICULO 1°.-Nombrar provisionalmente al Señor **JAIME BERNARDO VELASQUEZ DOMINGUEZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **12.984.925** de Pasto (N.) en el cargo de docente de la Planta Global de Personal del sector educativo del Municipio de Pasto, y ordenar su desempeño laboral en **LA I.E.M. INEM-LUIS DELFIN INSUASTY RODRIGUEZ** que funciona en este Municipio.

DECRETO No. 0035 DE 2010

()

3 FEB 2010

POR EL CUAL SE EFECTUA UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL DE UN DOCENTE EN EL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE PASTO.

PARAGRAFO PRIMERO.- La administración Municipal puede ordenar el desempeño del(a) docente en otra institución o centro educativo cuando las necesidades del servicio lo requieran

PARAGRAFO SEGUNDO : El presente nombramiento provisional se efectúa hasta tanto se fije la lista de elegibles como resultado del concurso de méritos que realice la Comisión Nacional del Servicio Civil .

ARTICULO 2º.- El (la) docente nombrado (a) tomará posesión del cargo ante este Despacho, previo el cumplimiento de los requisitos legales.

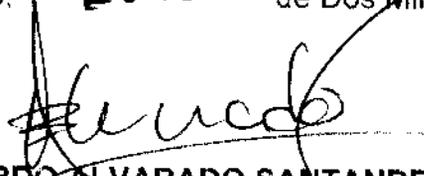
ARTICULO 3º.- Para los fines legales y presupuestales pertinentes envíense copias del presente acto a los grupos de Nómina, Presupuesto, Contabilidad y Tesorería de la Subsecretaría Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación Municipal.

ARTICULO 4º.- Registrar la presente novedad en la tarjeta de servicios del (a) docente, y adjuntar copia a su hoja de vida.

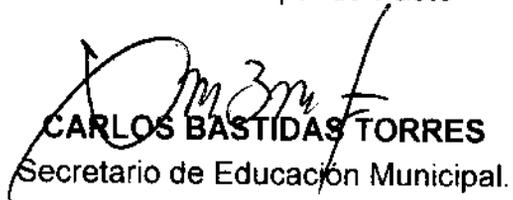
ARTICULO 5º.- El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la suscripción del acta de posesión respectiva.

COMUNIQUESE , NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto a los 3 FEB 2010 de Dos Mil Diez (2.010)

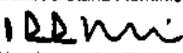


EDUARDO ALVARADO SANTANDER
Alcalde Municipal de Pasto



CARLOS BASTIDAS TORRES
Secretario de Educación Municipal.

Proyectó: 
MYRIAM ROSERO VALLEJO
Subsecretaría Administrativa y Financiera

Vo Bo 
Nombres y Apellidos
Abogado (a) Oficina Jurídica -SEM

Revisó: YURY SUAREZ UNIGARRO
Jefe Oficina de Asesoría Jurídica -Despacho

DEPARTAMENTO DE NARIÑO
ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO

DECRETO No. **0036** DE 2010
(**3 FEB 2010**)

**POR EL CUAL SE EFECTUA UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL DE UN DOCENTE
EN EL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE PASTO.**

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PASTO,

En uso de sus facultades constitucionales y legales, particularmente las conferidas por la Ley 715 de 2001.

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Pasto, se encuentra certificado de conformidad con lo establecido en el artículo 7° de la Ley 715 de 2001, correspondiéndole en su jurisdicción dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad; al igual que administrar las instituciones educativas, el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la Ley 715 de 2001 y ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994.

Que el artículo 13 del decreto 1278 de 2002, se tiene que cuando se trate de proveer transitoriamente empleos docentes en vacantes temporales o definitivas, los nombramientos deben realizarse en provisionalidad con personal que reúna los requisitos del cargo.

Que en la actualidad no existe lista de elegibles de docentes en el Municipio de Pasto por pérdida de vigencia de la misma.

Que en **LA I.E.M. INEM-LUIS DELFIN INSUASTY RODRIGUEZ** de éste Municipio, requieren los servicios de un docente en el **NIVEL DE SECUNDARIA -AREA CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL.**

Que mediante Decreto No. 0197 del 22 de diciembre de 2009, se aceptó la renuncia como docente de la Planta Global del sector educativo del Municipio de Pasto al docente **GLORIA AMPARO CAMPO GUAILUPO**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 30715777.

Que la Subsecretaria Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación Municipal, certifica la existencia de disponibilidad del cargo y de rubro presupuestal **No. 016 del 2 de febrero de 2010**, para nombrar provisionalmente a un (a) docente en la Planta Global de Personal del sector educativo del Municipio de Pasto.

Que mediante oficio del **26 de enero de 2010**, la Comisión Nacional del Servicio Civil autoriza nombrar provisionalmente el cargo de docente en el área de **CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL** requerido en el sector educativo del Municipio de Pasto.

Que la Subsecretaria Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación Municipal certifica que la Señora **AIDA DEL PILAR SANTACRUZ BERNAL** cumple los requisitos legales para ser designado en la Planta Global de Personal Docente del Municipio de Pasto,

DECRETA :

ARTICULO 1°.-Nombrar provisionalmente a la Señora **AIDA DEL PILAR SANTACRUZ BERNAL**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **59.832.996** de Pasto (N.) en el cargo de docente de la Planta Global de Personal del sector educativo del Municipio de Pasto, y ordenar su desempeño laboral en **LA I.E.M. INEM-LUIS DELFIN INSUASTY RODRIGUEZ** que funciona en este Municipio.

DECRETO No. 0036 - DE 2.010
(3 FEB 2010)

POR EL CUAL SE EFECTUA UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL DE UNA DOCENTE EN EL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE PASTO.

PARAGRAFO PRIMERO.- La administración Municipal puede ordenar el desempeño del(a) docente en otra institución o centro educativo cuando las necesidades del servicio lo requieran

PARAGRAFO SEGUNDO : El presente nombramiento provisional se efectúa hasta tanto se fije la lista de elegibles como resultado del concurso de méritos que realice la Comisión Nacional del Servicio Civil .

ARTICULO 2º.- El (la) docente nombrado (a) tomará posesión del cargo ante este Despacho, previo el cumplimiento de los requisitos legales.

ARTICULO 3º.- Para los fines legales y presupuestales pertinentes envíense copias del presente acto a los grupos de Nómina, Presupuesto, Contabilidad y Tesorería de la Subsecretaría Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación Municipal.

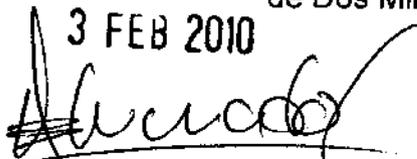
ARTICULO 4º.- Registrar la presente novedad en la tarjeta de servicios del (a) docente, y adjuntar copia a su hoja de vida.

ARTICULO 5º.- El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la suscripción del acta de posesión respectiva.

COMUNIQUESE , NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto a los, de Dos Mil Diez (2.010)

3 FEB 2010

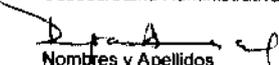


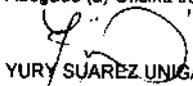
EDUARDO ALVARADO SANTANDER
Alcalde Municipal de Pasto



CARLOS BASTIDAS TORRES
Secretario de Educación Municipal.

Proyectó : 
MYRIAM ROSERO VALLEJO
Subsecretaria Administrativa y Financiera

Vo.Bo. 
Nombres y Apellidos
Abogado (a) Oficina Jurídica -SEM

Revisó: 
YURY SUÁREZ UNIGARRO
Jefe Oficina de Asesoría Jurídica -Despacho

DEPARTAMENTO DE NARIÑO
ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO

DECRETO No. 0037 DE 2010

4 FEB 2010

POR EL CUAL SE EFECTUA UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL DE UNA DOCENTE
EN EL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE PASTO.

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PASTO,

En uso de sus facultades constitucionales y legales, particularmente las conferidas por la Ley 715 de 2001.

CONSIDERANDO :

Que el Municipio de Pasto, se encuentra certificado de conformidad con lo establecido en el artículo 7º de la Ley 715 de 2001, correspondiéndole en su jurisdicción dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad; al igual que administrar las instituciones educativas, el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la Ley 715 de 2001 y ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994.

Que el artículo 13 del decreto 1278 de 2002, se tiene que cuando se trate de proveer transitoriamente empleos docentes en vacantes temporales o definitivas, los nombramientos deben realizarse en provisionalidad con personal que reúna los requisitos del cargo.

Que en la actualidad no existe lista de elegibles de docentes en el Municipio de Pasto por pérdida de vigencia de la misma.

Que en **LA I.E.M. NORMAL SUPERIOR DE PASTO** de éste Municipio, requieren los servicios de un docente en el **NIVEL DE SECUNDARIA -AREA INFORMATICA**.

Que mediante Decreto No. 191 del 10 de diciembre de 2009, se aceptó la renuncia como docente de la Planta Global del sector educativo del Municipio de Pasto a la docente **ALBA DE JESUS LUNA ORDOÑEZ**, identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 27072341.

Que la Subsecretaría Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación Municipal, certifica la existencia de disponibilidad del cargo y de rubro presupuestal **No. 013 del 2 de febrero de 2010**, para nombrar provisionalmente a un (a) docente en la Planta Global de Personal del sector educativo del Municipio de Pasto.

Que mediante oficio del **26 de enero de 2010**, la Comisión Nacional del Servicio Civil autoriza nombrar provisionalmente el cargo de docente en el área de **TECNOLOGIA E INFORMATICA** requerido en el sector educativo del Municipio de Pasto.

Que la Subsecretaría Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación Municipal certifica que la Señora **DEIXY XIMENA RAMOS RIVADENEIRA** cumple los requisitos legales para ser designado en la Planta Global de Personal Docente del Municipio de Pasto,

DECRETA :

ARTICULO 1º.-Nombrar provisionalmente a la Señora **DEIXY XIMENA RAMOS RIVADENEIRA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **36.953.796** de Pasto (N.) en el cargo de docente de la Planta Global de Personal del sector educativo del Municipio de Pasto, y ordenar su desempeño laboral en **LA I.E.M. NORMAL SUPERIOR DE PASTO** que funciona en este Municipio.

DECRETO No. 0037 DE 2010
(4 FEB 2010)

POR EL CUAL SE EFECTUA UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL DE UNA DOCENTE EN EL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE PASTO.

PARAGRAFO PRIMERO.- La administración Municipal puede ordenar el desempeño del(a) docente en otra institución o centro educativo cuando las necesidades del servicio lo requieran

PARAGRAFO SEGUNDO : El presente nombramiento provisional se efectúa hasta tanto se fije la lista de elegibles como resultado del concurso de méritos que realice la Comisión Nacional del Servicio Civil.

ARTICULO 2º.- El (la) docente nombrado (a) tomará posesión del cargo ante este Despacho, previo el cumplimiento de los requisitos legales.

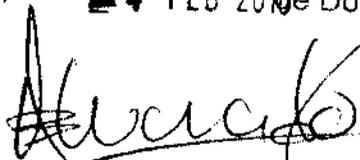
ARTICULO 3º.- Para los fines legales y presupuestales pertinentes envíense copias del presente acto a los grupos de Nómina, Presupuesto, Contabilidad y Tesorería de la Subsecretaría Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación Municipal.

ARTICULO 4º.- Registrar la presente novedad en la tarjeta de servicios del (a) docente, y adjuntar copia a su hoja de vida.

ARTICULO 5º.- El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la suscripción del acta de posesión respectiva.

COMUNIQUESE , NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

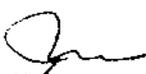
Dado en San Juan de Pasto a los, 4 FEB 2010 de Dos Mil Diez (2.010)

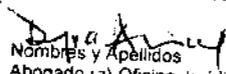


EDUARDO ALVARADO SANTANDER
Alcalde Municipal de Pasto



CARLOS BASTIDAS TORRES
Secretario de Educación Municipal.

Proyectó: 
MYRIAM ROSERO VALLEJO
Subsecretaria Administrativa y Financiera

Vc Bn: 
Nombres y Apellidos
Abogado (a) Oficina Jurídica - SEM

Revisó: YURY SUAREZ UNIGARRO
Jefe Oficina de Asesoría Jurídica -Despacho

DEPARTAMENTO DE NARIÑO
ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO

DECRETO No. 0038 DE 2010

24 FEB 2010

POR EL CUAL SE EFECTUA UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL DE UN DOCENTE EN EL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE PASTO.

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PASTO,

En uso de sus facultades constitucionales y legales, particularmente las conferidas por la Ley 715 de 2001.

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Pasto, se encuentra certificado de conformidad con lo establecido en el artículo 7º de la Ley 715 de 2001, correspondiéndole en su jurisdicción dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad; al igual que administrar las instituciones educativas, el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la Ley 715 de 2001 y ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994.

Que el artículo 13 del decreto 1278 de 2002, se tiene que cuando se trate de proveer transitoriamente empleos docentes en vacantes temporales o definitivas, los nombramientos deben realizarse en provisionalidad con personal que reúna los requisitos del cargo.

Que en la actualidad no existe lista de elegibles de docentes en el Municipio de Pasto por pérdida de vigencia de la misma.

Que en **LA I.E.M.FRANCISCO JOSE DE CALDAS** de éste Municipio, requieren los servicios de un docente en el **NIVEL DE SECUNDARIA –AREA INFORMATICA.**

Que mediante Decreto No. 049 del 10 de Marzo de 2009, se aceptó la renuncia como docente de la Planta Global del sector educativo del Municipio de Pasto al docente **LUIS EVELIO ZAPATA MONTERO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 5297077.

Que la Subsecretaria Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación Municipal certifica la existencia de disponibilidad del cargo y de rubro presupuestal **No. 010 del 28 de enero de 2010**, para nombrar provisionalmente a un (a) docente en la Planta Global de Personal del sector educativo del Municipio de Pasto.

Que mediante oficio del **26 de enero de 2010**, la Comisión Nacional del Servicio Civil autoriza nombrar provisionalmente el cargo de docente en el área de **TECNOLOGIA E INFORMATICA** requerido en el sector educativo del Municipio de Pasto.

Que la Subsecretaria Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación Municipal certifica que el Señor **OSCAR GEOVANNY HERNANDEZ PANTOJA** cumple los requisitos legales para ser designado en la Planta Global de Personal Docente del Municipio de Pasto.

DECRETA :

ARTICULO 1º.-Nombrar provisionalmente al Señor **OSCAR GEOVANNY HERNANDEZ PANTOJA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **98.393.326** de Pasto (N.) en el cargo de docente de la Planta Global de Personal del sector educativo del Municipio de Pasto, y ordenar su desempeño laboral en **LA I.E.M.FRANCISCO JOSE DE CALDAS** que funciona en este Municipio.

DECRETO No. 0038 - DE 2.010

4 FEB 2010

POR EL CUAL SE EFECTUA UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL DE UN DOCENTE EN EL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE PASTO.

PARAGRAFO PRIMERO.- La administración Municipal puede ordenar el desempeño del(a) docente en otra institución o centro educativo cuando las necesidades del servicio lo requieran

PARAGRAFO SEGUNDO : El presente nombramiento provisional se efectúa hasta tanto se fije la lista de elegibles como resultado del concurso de méritos que realice la Comisión Nacional del Servicio Civil .

ARTICULO 2º.- El (la) docente nombrado (a) tomará posesión del cargo ante este Despacho, previo el cumplimiento de los requisitos legales.

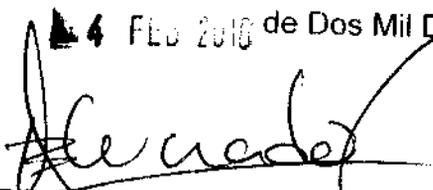
ARTICULO 3º.- Para los fines legales y presupuestales pertinentes envíense copias del presente acto a los grupos de Nómina, Presupuesto, Contabilidad y Tesorería de la Subsecretaría Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación Municipal.

ARTICULO 4º.- Registrar la presente novedad en la tarjeta de servicios del (a) docente, y adjuntar copia a su hoja de vida.

ARTICULO 5º.- El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la suscripción del acta de posesión respectiva.

COMUNIQUESE , NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto a los, 4 FEB 2010 de Dos Mil Diez (2.010)



EDUARDO ALVARADO SANTANDER

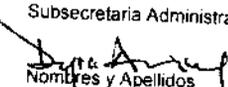
Alcalde Municipal de Pasto



CARLOS BASTIDAS TORRES

Secretario de Educación Municipal.

Proyectó : 
MYRIAM ROSERO VALLEJO
Subsecretaría Administrativa y Financiera

Vo Bo. 
Nombres y Apellidos
Abogado (a) Oficina Jurídica -SEM

Revisó: **YURY SUAREZ UNIGARRO**
Jefe Oficina de Asesoría Jurídica -Despacho